

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

191.943

ANUNCIO

4.565

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6409, de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Oficial Tractorista perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Oficial Tractorista, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO LUIS ALEMÁN OJEDA con DNI ***8715***, como Oficial Tractorista, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2301, puesto número 2427.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a don FRANCISCO LUIS ALEMÁN OJEDA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

191.944

ANUNCIO

4.566

Por la presente comunicación se hace público la Resolución 2024/6342, de 29 de octubre, sobre la permuta solicitada por doña Eva María Pulido Alonso, Funcionaria de Carrera, Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y doña Mónica Arminda Franco Álvarez Funcionaria de Carrera, Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se publica para general conocimiento y con el fin de dar trámite de audiencia para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación de la presente resolución aquellos Funcionarios de Carrera de Policía de cualquier Cuerpo de la Policía Local, puedan manifestar su interés al respecto, con el siguiente tenor literal:

“Visto el estado de tramitación del Expediente número 34199/2024 en el que consta que doña Eva María Pulido Alonso, con D.N.I. número ****1947B, mediante escrito con Registro de Entrada número 2024-E-RE-11917, de fecha 24 de julio de 2024, y, doña Mónica Arminda Franco Álvarez, con D.N.I. número ****9372S, ponen de manifiesto ser Funcionarios de Carrera pertenecientes a los Cuerpos de la Policía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Ilustre. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, respectivamente, y que ambas Funcionarias Públicas están interesadas en permutar sus respectivas plazas y puestos de trabajo, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que, siendo Funcionarias de Carrera de las respectivas Administraciones Locales, pertenecientes al Grupo C1, Agente de Policía Local.

SEGUNDO. Que, por razones de índole particular, están interesadas en permutar las plazas que tienen en propiedad como Funcionarias, mostrando las partes su plena disposición a realizarla permuta de sus plazas actuales.

TERCERO. Que las Agentes interesadas en realizar la permuta de sus puestos de trabajo reúnen todos los requisitos legales exigidos en el artículo 98 del vigente Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Texto del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ya que ninguna de estas Agentes ha cumplido sesenta años, ambas pertenecen al mismo Grupo y Categoría, y ambas plazas son de idéntica clase.

CUARTO. Que con fecha 18.09.2024, se emite informe del Comisario Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en sentido favorable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Legislación aplicable es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- El Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.